

nes, sito en Pasaje 12 de Octubre 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 17 de junio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luminita Rostas del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de julio de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña, Luminita Rostas de la Resolución de cese de Acogimiento Familiar Simple y constitución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2008-736-2, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 7 de julio de 2008 de cese de Acogimiento Familiar Simple y constitución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2008-736-2, referente al menor A.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 8 de julio de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rocío Maestre Varela.*

Acuerdo de fecha 10 de julio de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Maestre Varela al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de julio de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referente al menor M.V.S., expediente núm. 352-2008-00004456-1.

Málaga, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del Procedimiento de Desamparo a don Enrique Baldasquín Torres y a doña Isabel Marín Ortega.*

Acuerdo de fecha 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Enrique Baldasquín Torres y a doña Isabel Marín Ortega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de junio de 2008, por la que se comunica el Inicio, Procedimiento de Desamparo, referente al menor A.F.B.T., expediente núm. 352-06-0495-1.

Málaga, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Adeli Recio Frías.*

Acuerdo de fecha 10 de julio de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adeli Recio Frías al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 22 de mayo de 2008 del menor F.F.J, expediente núm. 352-1999-0000446-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de julio de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.*

Acuerdo de fecha 10 de Julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Don Juan Moreno Gil y doña Francisca Campos Fajardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.